



MENDOZA, 10 de abril de 2015

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 7231/15 en la que consta el informe de la Dirección de Personal referido al cese de actividades de la Prof. Viviana Norma MAGIS a partir del 1 de setiembre de 2014.

CONSIDERANDO:

Que la Prof. MAGIS se desempeñaba en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, interino y un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, efectivo (en licencia por incompatibilidad) en las Carreras de Cerámica.

Lo dispuesto en el artículo 9º inc. a), f), g) y l) del Decreto Nacional 3413/79.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Secretaría Económico-Financiera a liquidar VEINTITRÉS (23) días correspondientes al proporcional de licencia anual ordinaria del año 2014 de la Prof. Viviana Norma MAGIS (Legajo Nº 18.511 – C.U.I.L. Nº 27-04760966-1), quien revistaba, al momento de su desvinculación definitiva, en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, interino, y un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, efectivo (en licencia por incompatibilidad) de esta Unidad Académica, con una antigüedad de VEINTINUEVE (29) años, SEIS (6) meses y QUINCE (15) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 9º inc. a), f), g) y l) del Decreto Nacional 3413/79.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 145

ecm.